

Autorizando al Ministerio de Hacienda para abrir un crédito extraordinario, en el Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto vigente denominado Gastos Misión de Policía Italiana y disponiendo se consigne la partida respectiva en el próximo Presupuesto General de la República.

OSCAR R. BENAVIDES, GENERAL
DE DIVISION

Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto:

En uso de las facultades legislativas concedidas al Poder Ejecutivo por el Congreso Constituyente, en mérito de la ley N° 8463;

Considerando:

Que siendo necesario atender a los gastos que demanda la Misión de Policía Italiana de reciente contratación, para lo que no existe partida en el Presupuesto General vigente;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

EL PODER EJECUTIVO

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—Abrase por el Ministerio de Hacienda un crédito extraordinario al Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General vigente denominado "Gastos Misión de Policía Italiana", por la suma de cien-

to cuarenta y tres mil cuatrocientos soles oro (S/. 143,400.00).

Artículo 2°.—Este crédito se cubrirá con los mayores ingresos del Presupuesto General vigente. Debiendo consignarse la suma necesaria para atender a este servicio en el próximo Presupuesto General de la República.

Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos treinta y siete.

O R. BENAVIDES

E. Montagne, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Educación Pública.

C. A. de la Fuente, Ministro de Relaciones Exteriores.

A. Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía.

Felipe de la Barra, Ministro de Justicia y Culto.

F. Hurtado, Ministro de Guerra.

T. A. Iglesias, Ministro de Hacienda y Comercio.

F. Recavarren, Ministro de Fomento.

H. Mercado, Ministro de Marina y Aviación.

Roque A. Saldías, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

Por tanto:

Mando se publique y cumpla.

Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos treinta y siete.

O. R. BENAVIDES.

A. Rodríguez.